

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-226. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Cesación de Efectos Civiles.

Bucaramanga, 9 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

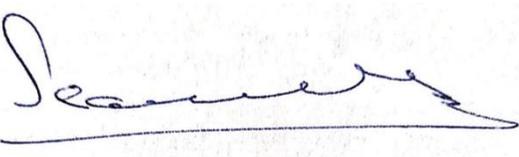
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El anterior recibo de consignación de pago de cuota alimentaria, allegado por el Demandado Señor RAUL MORENO JEREZ, se ordena incorporarlo al expediente y se pone en conocimiento de la demandante.

Teniendo en cuenta el acuerdo allegado por las partes en la sentencia proferida en este asunto, se pone en conocimiento del demandante la nueva cuenta de ahorros número 600204838 del Banco de Bogotá, suministrada por la demandante Señora DORA CAROLINA JAIMES CRISPIN, para efectos de las consignaciones de la cuota mensual de alimentos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.